



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF.: AUTORIZA CANCELACIÓN
 BONO INVIERNO SEGÚN
 NÓMINA- SERVICIO
 DE BIENESTAR

Quillón, 12 JUN 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754 de fecha 21.09.2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios,
2. El Decreto Alcaldicio N° 015 de fecha 15.01.2002, que Aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal,
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.172 de fecha 31.12.13 que Aprueba Programa Ingresos, Gastos y Beneficios Servicio Bienestar año 2014 y
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO N° 1.349

1. **AUTORIZÁSE** la cancelación de un Bono de Invierno, de un valor unitario de \$ 5.000.- por cada mes de ahorro durante doce meses por cada funcionario afiliado al Sistema de Bienestar Municipal, de acuerdo con nómina adjunta que forma parte integrante del Presente Decreto,
2. **DÉJESE** constancia que la nómina señalada en el punto anterior contempla la cantidad de 46 funcionarios (Planta y Contrata) y que totalizan la cantidad de \$ 2.655.000.- (Dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos,
3. **ÍMPUTESE** el gasto que irroque la cancelación señalada anteriormente al código presupuestario: 214 09 07 - Otras Obligaciones Financieras - Bono de Invierno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO R. GYHRA SOTO
 ALCALDE

Ministro de FE
 Distribución:
 - Secretaría Municipal.
 - Concejalía y Presupuesto.
 - Oficina Servicio Bienestar Municipal.
 - Programa Municipal de Recursos Humanos.
 - Archivo Adm. y Finanzas.